

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Martes 18 de Agosto de 1998	No. 154
---------	--------------------------------------	---------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Fundación Misioneras de Belén.....	6726
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6729
LOTERIA NACIONAL	
Reforma Parcial al Reglamento de la Lotería Denominada «Lotería Nacional, CHANCE».....	6753
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	6754
Subastas.....	6760
Citación de Accionistas.....	6762
Emplazamiento.....	6764
Cancelación y Reposición de Título Valor.....	6764
Citación de Procesados.....	6765

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION MISIONERAS DE BELEN

Reg. No. 2248 - M. 231606 - Valor C\$420.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el Número novecientos treinta y cuatro, (934).- de la Página Cuatrocientos veinte y uno, a la Página Cuatrocientos treinta y dos, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **FUNDACION MISIONERA DE BELEN**. Conforme autorización de Registro de Resolución del día dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto No. 3-92 Reforma al Decreto 1-90 denominado «LEY CREADORA DE LOS MINISTERIOS DE ESTADO», publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 2 de fecha 7 de Enero de 1992 y fundamentado en el Artículo 29 de la LEY No. 147 «LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO», publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 de fecha 29 de Mayo de 1992.

POR CUANTO:

A la entidad denominada «**FUNDACION MISIONERAS DE BELEN**», le fue otorgada Personalidad Juridica según Decreto No. 147 de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y publicado en la Gaceta, No. 66 del 03 de Abril de 1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos.

POR TANTO

De conformidad con lo relacionado, Artículo 3, inciso 9 y 13 del Decreto No. 3-92 Reforma al Decreto 1-90 «LEY CREADORA DE LOS MINISTERIOS DE ESTADO», artículo 13, inciso a) de la Ley No. 147 «LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO».

ACUERDA**UNICO**

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada **FUNDACION MISIONERAS DE BELEN**, que integra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA FUNDACION MISIONERAS DE BELEN**CAPITULO I****CONSTITUCION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION**

Artículo I La **FUNDACION MISIONERAS DE BELEN**, tendrá por objeto, domicilio y duración los estipulados en la Escritura de su Constitución.

Artículo II La **FUNDACION MISIONERAS DE BELEN** es una fundación constituida conforme con las Leyes de la República de Nicaragua, a las bases y estipulaciones de su Constitución, con su Acta Constitutiva y los presentes Estatutos.

Artículo III Siempre que de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de la Escritura de Constitución decida la Dirección Ejecutiva, establecer o abrir oficinas en cualquier parte de la República de Nicaragua o fuera de ella, deberá hacerse saber al público por medio de anuncios establecidos en el Diario Oficial «La Gaceta» o por cualquier medio de publicidad.

Artículo IV Para proceder al cambio del domicilio social, deberá previamente acordarse por la Asamblea General dicha resolución y luego proceder de acuerdo con la Ley.

CAPITULO II**PATRIMONIO**

Artículo V El Patrimonio de la **FUNDACION MISIONERAS DE BELEN**, se forma con un fondo inicial de C\$ 30.000.000.00 (**TREINTA MILLONES DE CORDOBAS**), aportados a partes iguales por los miembros fundadores, y por las donaciones que reciba, los aportes de los miembros, los bienes que adquiera y las herencias y legados que recibiere. Todos los bienes son comunes, se administran con responsabilidad y se comparten con sentido de solidaridad y justicia.

Artículo VI Son miembros de la Fundación todas aquellas personas naturales que, además de las fundadoras y comparecientes en este acto, también las que admita la Asamblea General tomando en consideración sus ejecutorias de servicio a la comunidad.

CAPITULO III**DIRECCION EJECUTIVA**

Artículo VII La Dirección Ejecutiva es el órgano encargado de la Administración de la Fundación y se integrará por elección que haga la Asamblea General, contará con cinco miembros que desempeñarán cargos de Presidente Ejecutivo, dos Sub-Directores Ejecutivos, Un Secretario Ejecutivo y un Tesorero. La Dirección Ejecutiva, se reunirá por lo menos una vez al mes, sus decisiones se tomarán por simple mayoría y en caso de empate, el Director Ejecutivo tendrá doble voto. El Director será el Representante Legal de la Fundación, con facultades de un Apoderado General de Administración. Las atribuciones de los Sub-Directores Ejecutivos, del Secretario Ejecutivo y del Tesorero, serán determinadas, el Di-

rector Ejecutivo o Coordinador General de un grupo integrado por tres miembros que tienen a su cargo servicios de Coordinación, Secretaría y Administración durante cuatro años. La Forma de elección se decide en cada Asamblea. El equipo debe tener y mantener buenas relaciones y comunicación con las autoridades eclesiásticas, con otros Organismos, entidades y personas que tienen relación con nuestra vida y misión.

Artículo VIII Los Sub-Directores Ejecutivos, tendrán las siguientes atribuciones sustituir al Presidente Ejecutivo de la Fundación y en su ausencia con sus mismas obligaciones y poderes; desempeñar cualquier otra función relativa a su cargo que le han encomendado por la Dirección Ejecutiva o Asamblea General, en su caso.

Artículo IX El Secretario será el Organismo de comunicación de la Fundación, de la Dirección Ejecutiva y de la Asamblea General. Llevará el libro de Acta y Acuerdos de la Dirección Ejecutiva y de la Asamblea General. Y librará toda clase de Certificaciones, suscribirá y publicará todos los avisos o citatorios de los miembros.

CAPITULO IV

REGIMEN DE ADMINISTRACION

Artículo X Para garantizar el funcionamiento de un buen régimen de administración, la Fundación llevará su contabilidad de conformidad con la Ley, por la persona o personas que designare la Dirección ejecutiva o bajo la Dirección de un Gerente si así lo dispusiera la Dirección Ejecutiva.

Artículo XI Los miembros de la Fundación tiene derecho de conocer el Movimiento Administrativo de la Fundación y el empleo de los Fondos Sociales, con sólo acreditar el carácter de tales, siempre que hagan uso de este Derecho sin obstaculizar la buena marcha de las labores del Personal de la Fundación.

CAPITULO V

A continuación se procedió a elección de miembros que integrarán la Dirección Ejecutiva que es el Organismo de la Administración de la Fundación, quedando definitivamente integrada así:

Presidente Ejecutivo:	MARIA ALICIA ZAMORA VILCHEZ
Sub-Director Ejecutivo:	ANA LUCILA OBREGO RESTREPO
Sub-Director Ejecutivo:	VILMA DEL CARMEN RUIZ TALAVERA
Secretaria Ejecutiva:	MARIA ELENA GONZALES LOPEZ
Tesorero:	VILMA HIPOLITA PONCE PICADO

De esta manera quedan aprobados los Estatutos de la FUNDACION MISIONERAS DE BELEN, cuyos objetivos principales son:

- La Promoción y Evangelización de la mujer campesina y marginada, tanto en el campo rural como Urbano.
- Promover el Desarrollo comunal e individual de las familias de escasos recursos de la zona de el Llano de la Cruz, y sus alrededores, sin perjuicio de promoverlos en otras zonas.
- Propiciar o Ejecutar obras de mejoramiento social y servicios comunitarios en beneficio de tales familias.
- Promover la creación de todo tipo de cooperativas y apoyarlas económicamente y moralmente.
- Estimular la cooperación comunitaria y contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones Populares y Sociales.
- Desarrollar toda clase de Actividades que promuevan el bienestar espiritual, moral, cultural, intelectual y material de los habitantes del El Llano de la Cruz, zonas aledañas y de todo nuestro pueblo.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **JOSE ANTONIO ALVARADO CORRERA**, Ministro.- SELLO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION, MINISTRO Y FIRMA

Solicitud presentada a este Departamento por la Hna. María Alicia Zamora Vilchez en su carácter de Directora de la Fundación, el día veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (934), de la página cuatrocientos veinte y uno, a la página cuatrocientos treinta y dos, del Tomo IV, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones.

Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. **MARIO SANDOVAL LOPEZ**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 5570- M - 021254 Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, DENSO CORPORATION, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

DENSO

Clase (4)
Presentada : 25-07-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-04-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5571- M - 020387 Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, CARGILL INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 20-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-04-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5644- M - 020699 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«NUTRILITE»

Clase (32)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5645- M - 020698 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«NUTRILITE»

Clase (30)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5646- M - 020697 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

6729

«NUTRILITE»

Clase (5)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5647- M - 020696 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marcade Servicio :

«AMVOX»

Clase (38)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5648- M - 020695 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«AMWAY QUEEN»

Clase (21)
Presentada : 14-04-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5649- M - 020694 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«AMWAY QUEEN»

Clase (8)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5652- M - 020669 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«PACTIVA»

Clase (5)

Presentada : 14-04-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5653 - M - 020668 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, PFIZER PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

«FANSET»

Clase (5)

Presentada : 14-04-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5654 - M - 020673 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, GRUNENTHAL GmbH.; Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«BELARA»

Clase (5)

Presentada : 14-04-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5657 - M - 020681 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, ADAM OPEL AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«MOVANO»

Clase (12)

Presentada : 14-04-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5658 - M - 020680 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«SOFT BUDS»

6731

Clase (21)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5659 - M - 020679 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«AMWAY»

Clase (25)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5660 - M - 020678 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«AMWAY G & H»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5661 - M - 020677 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«ARTISTRY»

Clase (14)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5664 - M - 020676 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«ARTISTRY»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5667 - M - 021232 Valor CS 90.00

Reg. No. 5665 - M - 020675 Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«INDUSTROCLEAN»

«ARTISTRY»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (18)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5668 - M - 021230 Valor CS 90.00

Reg. No. 5666 - M - 020674 Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«BUFF UP»

«BIOQUEST»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

6733

Reg. No. 5669 - M - 021231 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«BODY SERIES»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5670 - M - 021229 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«DISH DROPS»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5671 - M - 020600 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«LS-928»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5672 - M - 021216 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«L.O.C.»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5673 - M - 021220 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«SA 8»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5674 - M - 021219 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«SEE SPRAY»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5675 - M - 021218 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«SCRUB BRITE»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5676 - M - 021217 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, AMWAY CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

«SCRUB BUDS»

Clase (21)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5680 - M - 021226 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, EDITORIAL AMERICANA, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

6735

<p align="center">«CRISTINA»</p> <p>Clase (16) Presentada : 02-04-98 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.</p> <p align="right">3-I</p> <p align="center">-----</p> <p align="center">Reg. No. 5681 - M - 020584 Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, EDITORIAL AMERICANA, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :</p>	<p>Clase (41) Presentada : 31-03-98 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.</p> <p align="right">3-I</p> <p align="center">-----</p> <p align="center">Reg. No. 5700 - M - 020568 Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, CORPORACION MAS X MENOS S, A., Costarricense, solicita Registro del Nombre Comercial:</p>
<p align="center">«CONOZCA MAS»</p> <p>Clase (16) Presentada : 02-04-98 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.</p> <p align="right">3-I</p> <p align="center">-----</p> <p align="center">Reg. No. 5689 - M - 020692 Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, HOME SHOPPING NETWORK, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio :</p>	<p align="center">«SURTIDORA MAS X MENOS»</p> <p>Protege e identifica: Un establecimiento dedicado a las siguientes actividades: surtidoras, misceláneas, distribuidoras, pulperías, ventas, bodegas y supermercados.</p> <p>Presentada : 31-03-98 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.</p> <p align="right">3-I</p> <p align="center">-----</p> <p align="center">Reg. No. 5701 - M - 020565 Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, CORPORACION MAS X MENOS S, A., Costarricense, solicita Registro del Nombre Comercial:</p>
<p align="center">«HOME SHOPPING EN ESPAÑOL»</p>	<p align="center">«MISCELANEA MAS X MENOS»</p>

Protege e identifica: Un establecimiento dedicado a las siguientes actividades: surtidoras, misceláneas, distribuidoras, pulperías, ventas, bodegas y supermercados.

Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5650 - M - 020671 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING-PLOUGH LTD., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«ZENERGY»

Clase (5)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5651 - M - 020670 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING-PLOUGH LTD., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«NEOCLAR»

Clase (5)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5655 - M - 020672 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«PRITOR»

Clase (5)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5656 - M - 020682 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AVON JARDIN FRAIS»

Clase (3)
Presentada : 14-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5677 - M - 020582 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHARMACIA & UPJOHN S.A., Luxemburgo, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«PROLIFT»

Clase (5)
Presentada : 02-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5678 - M - 021228 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ORAL-B LABORATORIES, A DIVISION OF GILLETTE CANADA INC., Canadá, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«CROSSACTION»

Clase (21)
Presentada : 02-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5679 - M - 021227 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HOECHST ROUSSEL VET GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«LACTOPLUS»

Clase (5)
Presentada : 02-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5682 - M - 020583 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso DELCO ELECTRONICS CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«MONSOON»

Clase (9)
Presentada : 02-04-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5683 - M - 020561 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SYNTHELABO, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«XANTRAL»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5684 - M - 020562 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado REXALL SUNDOWN, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«THOMPSON»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5685 - M - 020574 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PPG INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«OMNI»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5686 - M - 020575 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PPG INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«CONCEPT»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5687 - M - 020576 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PPG INDUSTRIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«DELSTAR»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5688 - M - 020578 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MUNDIPHARMA AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«RESTIVA»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5690 - M - 020579 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MUNDIPHARMA AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«NORSPAN»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5691 - M - 020580 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HOECHST SCHERING AGREVO, GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«FIBERMAX»

Clase (31)
Presentada : 31-03-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5692 - M - 020684 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso HOECHST
MARION ROUSSEL AG., Alemana, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:

«PROTONEC»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5693 - M - 020683 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso HOECHST
MARION ROUSSEL AG., Alemana, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:

«NACALIN»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-05-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5694 - M - 020581 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HENKEL
KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN., Alemana, so-
licita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«COUNTRY COLORS»

Clase (3)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5695 - M - 021221 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso HAMMERITE
PRODUCTS LTD., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

«HAMMERITE»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5696 - M - 020560 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

«BRITANNICA»

Clase (42)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5697 - M - 020559 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«BRITANNICA»

Clase (9)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5698 - M - 020558 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E.I DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«VALUESHADE»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5699 - M - 021222 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CUPRINOL LTD., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«CUPRINOL»

Clase (2)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5702 - M - 021235 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«IPRASAL»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5703 - M - 021233 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«FAVINT»

Clase (5)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5704 - M - 021234 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso AMERICAN CREW INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AMERICAN CREW»

Clase (3)
Presentada : 31-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6875 - M - 075442 Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isaba Acuña, Apoderado de MEPHA, S.A., de Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«BACTIFLOX»

Clase (05)
Presentada : 15 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6792 - M - 061922 Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isaba Acuña, Apoderado de MEPHA, S.A., de
Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«OFLAM»

Clase (05)
Presentada : 15 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6791 - M - 061923 Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isabá Acuña, Apoderado de MEPHA, S.A., de
Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«TRABAR»

Clase (05)
Presentada : 15 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5859 - M - 056180 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN,
S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio :

«EXPOLAB»

Clase (42)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil
novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Re-
gistradora.

3-1

Reg. No. 5860 - M - 056181 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN,
S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio :

«EXPOMEDICA»

Clase (42)

Presentada : 21 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5862 - M - 056168 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio :

«EUROLATIN EXPORT BBV»

Clase (36)

Presentada : 2 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5863 - M - 056169 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio :

«GRUPO EUROLATINOAMERICANO BBV»

Clase (36)

Presentada : 2 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5865 - M - 056183 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de INDUSTRIAS DE PRODUCTOS QUIMICOS Y COSMETICOS, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«LAFIER»

Clase (3)

Presentada : 23 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5866 - M - 056184 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«SUAMIGA»

Clase (30)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5867 - M - 056185 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., de el Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«SUAMIGA»

Clase (31)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5868 - M - 056177 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio :

«EXPOSALUD»

Clase (42)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5869 - M - 056178 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio :

«EXPODENTAL»

Clase (42)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5870 - M - 056179 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de AMERICAN AIRLINES, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :

«ADMIRALS CLUB»

Clase (39)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5871 - M - 056174 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de PROCESADORA DE CARNES CHECO, S.A. (PROCESA), de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«CHECO»

Clase (29)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5872 - M - 056186 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de PEDRO JUSTO CARRION, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«MACORIX»

Clase (33)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5873 - M - 056175 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de INTRAMEDICA CORPORATION., de Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«BABYCLEAN»

Clase (3)
Presentada : 31 de Julio de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5875 - M - 056170 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio :

«EUROLATIN TRADE BBV»

Clase (36)
Presentada : 2 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5881 - M - 056163 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de HOT DOG ON A STICK., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (42)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5882 - M - 056162 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de HOT DOG ON A STICK., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (42)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5883 - M - 056160 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de HOT DOG ON A STICK., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (42)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5884 - M - 056159 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5885 - M - 056158 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5886 - M - 056157 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5887 - M - 056156 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de ARROCERA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (31)
Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

s 3-1

Reg. No. 5892 - M - 056161 Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de HOT DOG ON A STICK., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :



Clase (42)
Presentada : 23 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5861 - M - 056189 Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de LAMB-WESTON, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«GENERATION 7»

Clase (29)
Presentada : 16 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5864 - M - 056182 Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA, de Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«TOYOTA VITZ»

Clase (12)
Presentada : 17 de Marzo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5877 - M - 056172 Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«PLURAL»

Clase (5)
Presentada : 17 de Marzo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5878 - M - 056173 Valor C\$ 90.00

6750

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«PHOTON»

Clase (1)

Presentada : 17 de Marzo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5888 - M - 056165 Valor CS 240.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (1)

Presentada : 24 de Marzo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5889 - M - 056167 Valor CS 240.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. S.A., de España, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)

Presentada : 16 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5891 - M - 056166 Valor CS 240.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, como Gestor Oficioso de L.A. CANO, S.A., de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (14)

Presentada : 18 de Marzo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

6751

Reg. No. 5858 - M - 056461 Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SMITH & WESSON CORP., de Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«S & W MONOGRAM»

Clase (13)

Presentada : 06 de Mayo de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5880 - M - 056164 Valor C\$ 240.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de TELECOM ITALIA S.P.A., de Italia, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5879 - M - 056155 Valor C\$ 240.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de TELECOM ITALIA S.P.A., de Italia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada : 21 de Abril de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5876 - M - 056171 Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA., de Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:

«LA FAVORITA»

Clase (29)

Presentada : 29 de Octubre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5890 - M - 056151 Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de EXXON CORPORATION., de los Estados Unidos de América, solicita Registro de la Señal de Propaganda:



Servirá para atraer la atención de los consumidores con relación a la marca ESSO, Clase 4, No. 30.912 C.C

Presentada : 19 de Junio de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5569 - M - 021249 Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA., Panameña; solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)
Presentada : 13-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-04-98.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5757 - M - 020336 Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada : 20-03-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-04-98.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 10.429 - M. 15852 - Valor C\$ 135.00

**REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO
DE LA LOTERIA DENOMINADA
«LOTERIA NACIONAL CHANCE»**

La Junta Directiva de LOTERIA NACIONAL,

CONSIDERANDO:

I- Que se hace necesaria la revisión y adecuación del actual ordenamiento de la «Lotería Nacional Chance» en correspondencia con la realidad actual que demanda una mayor agilización y diversificación de mercado para generar recursos que contribuyan al desarrollo de los programas sociales del Gobierno de la República.

II- Que es imperativo adecuar las reglas y normativas esenciales que regulan este nuevo producto para garantizar la captación, inte-

6753

rés y participación de la población y contrarrestar la competencia ilícita que hacen algunos sectores informales a través de rifas y juegos similares.

III- Que en este nuevo contexto, los miembros de la Junta Directiva de Lotería Nacional, como órgano superior de dirección de la Institución y regulador de su política empresarial, convencidos de esa necesidad, procedemos a la reforma parcial del Reglamento que regula el procedimiento y desarrollo de «Lotería Nacional Chance».

PORTANTO:

En uso de sus facultades y con fundamento en el Capítulo II, Arto 8, inciso d) del Decreto 2-95 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34 del 17 de Febrero de 1995, y resolución tomada en sesión ordinaria de Junta Directiva # 83, celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete,

HA APROBADO Y DICTADO la siguiente Reforma parcial al Reglamento de «LOTERIA NACIONAL CHANCE»:

Arto 01. Refórmanse los Artos 16 y 22, del Capítulo III «DE LOS BILLETES Y PREMIOS», que en lo sucesivo se leerán así:

Arto 16.- La estructura de premios de lotería «CHANCE» estará conformada por los siguientes premios directos: Un primer premio de C\$100,000.00, un segundo premio de C\$20,000.00, un tercer premio de C\$10,000.00, y 289 premios de C\$50.00 cada uno. También habrá premios por terminaciones en relación al Primer Premio, los que se detallan así: 2 terminaciones de 4 cifras del primer premio de C\$100.00 cada una, 18 terminaciones de 3 cifras del primer premio de C\$75.00 cada una, 180 terminaciones de 2 cifras del primer premio de C\$50.00 cada una, y 1,800 terminaciones de 1 cifra del primer premio de C\$25.00 cada una. Esta estructura y el valor de los premios podrá variar conforme resolución tomada por la Junta Directiva de LOTERIA NACIONAL.

Arto 22. Cuando el Primer premio de lotería «CHANCE» no sea vendido, el 100 % de su valor se acumulará al siguiente sorteo. Igual procedimiento de acumulación se observará si no es vendido de manera consecutiva.

Arto 2. La presente Reforma Parcial al Reglamento de «LOTERIA NACIONAL CHANCE» entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los miembros de la Junta Directiva de Lotería Nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Myriam Odili Fonseca López, Presidente.- Mons. Silvio Fonseca, Miembro.- Ing. Roberto Stadthagen, Miembro.- Ing. Jorge Savany, Miembro.- Dr. Donald Montenegro, Miembro.- Dra. Mariana Sánchez Narváez, Miem-

bro.

En la ciudad de Managua, a las cuatro y diez minutos de la tarde del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Suscrita Notario Público CORA GONZALEZ DETOURNIELLE del domicilio en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, de tránsito por esta ciudad, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua para cartular durante un quinquenio que expira el día nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, certifica y da fe que la presente fotocopia del documento «REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE LA LOTERIA DENOMINADA «LOTERIA NACIONAL CHANCE», es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado.

Doy fe de lo relacionado.- Hay un sello que dice: Cora González Detournielle, Abogado y Notario Público.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4973 - M. 1025780 - Valor C\$ 90.00

JOSE MANUEL BELLORIN ARROYO, solicita Supletorio rústico, Somoto. 1) NORTE: Calle de por medio, Flora Alfaro; SUR: Benjamín Ortíz, Dora Vanegas Centeno; ESTE: Calle de por medio, Rosibel López, José Miguel Cruz; OESTE: Rosario Alfaro, Ignacio López; 2) NORTE: José Manuel Bellorin Jarquín; SUR: Róger Barrera; ESTE: Benjamín Ortíz; OESTE: Calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Somoto, Mayo 5, 1998.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-3

Reg. No. 4974 - M. 1025454 - Valor C\$ 90.00

PEDRO GUTIERREZ HERNANDEZ, solicita Supletorio rústico Santa Isabel, Somoto. ORIENTE: Lucio Báez Vásquez; NORTE: Benita Hernández; SUR: Adolfo Hernández; OCCIDENTE: Felipe Díaz Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local. Somoto, Abril quince noventa y ocho.- María Concepción López, Sria.

3-3

Reg. No. 4975 - M. 1025540 - Valor C\$ 90.00

HORACIO AGUIRRE PEREZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en el Cacao, Yalagüina, con una extensión de dos manzanas. Con los siguientes linderos: ORIENTE: Joaquín López González; NORTE: Enemesio López; SUR: Camino que conduce a la Muta; OCCIDENTE: Enemesio López.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico. Yalagüina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría Vilchez Corea, Sria.

3-3

Reg. No. 4976 - M. 1025539 - Valor C\$ 90.00

PABLO ROMERO FLORES y THELMA AGUIRRE DE ROMERO, solicitan Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en Yalagüina de nueve varas de frente por treinta y tres varas y media de fondo, como mejora una casa de habitación que mide seis varas de frente, ocho varas de fondo; dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Blas Aguirre; NORTE: Laura Olivas; SUR: Carlos Rosales; OCCIDENTE: Calle de por medio Santos Jiménez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico. Yalagüina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría

Vilchez Corea, Sria.

3-3

Reg. No. 4977 - M. 1157148 - Valor C\$ 90.00

CANDIDA ROSA GOMEZ VASQUEZ, solicita Supletorio rústico Santa Isabel. NORTE y ORIENTE: Lizandro Hernández; SUR: Marcos Aurelio Hernández; OCCIDENTE: Carretera que conduce de Somoto a San Lucas.

Opóngase.

Juzgado Local. Somoto, veintiocho de Mayo 1998.- María Concepción López, Secretaria.

3-3

Reg. No. 4981 - M. 239551 - Valor C\$ 90.00

MARIA ELSA CASTAÑO ZAMORA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno en San Roque, que linda: Al NORTE: Comunidad de San Roque; SUR: Cooperativa Walter Ferrey; ESTE: Propiedad de José Hernández; OESTE: Propiedad de Anselmo González Picado.

Oponerse.

Juzgado Local Unico de San Francisco Libre, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, las diez y cuarenticinco minutos de la mañana.- Lic. Ernesto Medina Velásquez, Juez Local Unico de San Fco. Libre.- Zulema Urbina Espinoza, Secretaria.

3-3

Reg. No. 4982 - M. 239581 - Valor C\$ 90.00

6755

LUISA AMALIA ABARCA DE CERDA, solicita Título Supletorio lote de terreno urbano situado en San Juan del Sur, Departamento de Rivas, con linderos: NORTE: María Palacios; SUR: Doctor Rubén Canizalez; ESTE: Las Pampas; OESTE: Hotel Barlovento.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito por la Ley. Rivas, Junio dos mil novecientos noventiocho.- Norma Castillo, Sria.

3-3

Reg. No. 5009 - M. 148486 - Valor C\$ 180.00

JOSE CONCEPCION SILVA LOPEZ y OTROS, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno situado en el kilómetro veintiocho y medio de la carretera vieja a León, Comarca Los Cedros, que tiene una extensión de 219 manzanas con 9395.97 varas cuadradas el que a su vez se divide en dos lote: Uno de 105 manzanas con 88444,56 varas cuadradas y el segundo con 114 manzanas con 551,42 varas cuadradas. Con los siguientes linderos: NORTE: Carretera vieja a León de por medio y comunidad Los Cedros; SUR: Santa Rita, Juan Marengo, Juan Palacios, Encarnación Palacios, Cooperativa Arlen Siu, Francisco Palacios y Leonidas Merlon; ESTE: Finca La Chinampa; OESTE: Santa Rita.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: e-c-n - valen.- Vjda Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 5010 - M. 148477 - Valor C\$ 180.00

La señora EMILIA CHAVEZ BROWN, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Beholdeen de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: John Mullings, con diez (10) metros; SUR: Mercelina Water,

con trece punto veinte (13.20) metros cuadrados; ESTE: Adden y propiedad del señor Henington Hodgson, con diecisiete punto cuarenta (17.40) metros cuadrados; y OESTE: León Water con diecisiete punto cincuenta (17.50) metros cuadrados, dicha propiedad la valora en suma de dieciocho mil córdobas netos.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintidós días del mes Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro M., Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera P., Sria.

3-3

Reg. No. 5011 - M. 148478 - Valor C\$ 90.00

La señora PETRONILA GALAGARZA, solicita Título Supletorio de un terreno urbano ubicado en el Barrio San Mateo de esta ciudad de Bluefields, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Gladys Molinares, con treinta y cuatro pies; SUR: Calle pública, con treinta y cuatro pies; ESTE: Marlene Suárez, con setenta pies; y OESTE: Juana Triguero, con setenta pies. Valora su propiedad en la suma de dieciocho mil quinientos córdobas netos.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro M., Juez Civil del Distrito de Bluefields, RAAS.- Reyna Herrera P., Sria.

3-3

Reg. No. 5042 - M. 148421 - Valor C\$ 90.00

CARMEN VASQUEZ RUBIO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de doscientos diez punto cero dos metros cuadrados, con linderos así: NORTE: Propiedad de Angela Selva; al SUR: Propiedad de Rosario Vásquez; ESTE: Calle de por medio propiedad de Gerardo López; OESTE: Propiedad de Blanca Mejía, ubicado en el Reparto Santa Rosa de esta ciudad de Masaya.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, uno de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- María Amanda Castellón Tiffer, Juez Local Civil de Masaya.- Jamileth García López, Secretaria.

3-3

Reg. No. 5043 - M. 24388 - Valor C\$ 90.00

El señor **FIDEL RAMON CHAVARRIA GONZALEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca de La Pavona Arriba de esta jurisdicción departamental con una extensión superficial de cuarenta y cinco manzanas y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Aquilino Jarquín; SUR: Fidel Chavarría e Inocencio Centeno; ESTE: Fidel Chavarría; y OESTE: Leodán Espinoza.

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Doctor Santiago José Duarte Castillo, Juez de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega.

3-3

Reg. No. 5044 - M. 148425 - Valor C\$ 90.00

RAMIRO LOPEZ GONZALEZ, quien es mayor de edad, del domicilio en Morrito, Departamento de Río San Juan, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en la Comarca Los Cerritos, jurisdicción de Morrito, Departamento de Río San Juan y que tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE: Estero de Mayasan; SUR: Favio Vivas Pineda; ESTE: Armando Serrano; OESTE: Leopoldo López Aguilar, y que tiene una superficie de cincuenta manzanas.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de San Carlos, Río San Juan, quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca María Gutiérrez Bustos, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Unico de San Carlos.

3-3

Reg. No. 5045 - M. 148426 - Valor C\$ 90.00

LEOPOLDO LOPEZ AGUILAR, quien es mayor de edad, Agricultor y del domicilio el poblado de Morrito, Departamento de Río San Juan, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en la Comarca «Los Cerritos», Departamento de Río San Juan, y que tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE: Favio Vivas Pineda; SUR: Estero Mayasan; ESTE: Familia Romero; OESTE: Marcio Mendoza.

Opóngase.

San Carlos, quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca Ma. Gutiérrez Bustos, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Unico de San Carlos.

3-3

Reg. No. 5100 - M. 117395 - Valor C\$ 90.00

MARIA AVENDAÑO DE ORDEÑANA, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en la parte Oriental de la ciudad de Teustepe la que tiene las siguientes medidas dieciocho varas de frente por cuarenta varas de fondo, sobre él existe una casa de habitación en forma de cañón, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad de Vicente Romano; PONIENTE: La de Julio Olivás; NORTE: Las de Emilio Montalván y Vicente Romano; y SUR: Plaza pública.

interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5101 - M. 171741 - Valor C\$ 90.00

JOSE MAMERTO HERRERA MONTENEGRO, JORGE ISAAC HERRERA RODAS, JOSE ARIEL HERRERA RODAS y RENE ANTONIO QUIÑONEZ JUAREZ, solicitan Título Supletorio de cinco mil doscientos cuarenticinco manzanas

con siete mil cuatrocientos setenticinco punto cuatro varas cuadradas, tierras que están ubicadas en el sector de Palo Grande al Sur de dicha Comarca, jurisdicción de somotillo. Lindantes: NORTE: Llano Jícaro Bonito, tierra de la Cooperativa de la Resistencia Nicaragüense; SUR: Llano El Chepito y Ester de Santa Gallito; ESTE: Oscar Mendoza y llano El Aparejo; OESTE: Playas de Jícaro Bonito y playas de Santa Gallito.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 5102 - M. 1163646 - Valor C\$ 90.00

CARMEN AURORA TORREZ RIVERA, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado Barrio Hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Mediando calle, solar de Rogelia Guillén; SUR: Casa y solar de Ervín Hernan Mondragón; ORIENTE: Casa y solar de Dra. Urania Sánchez Cardoza; OCCIDENTE: Casa y solar de Alexa Lugo Ponce.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5145 - M. 171070 - Valor C\$ 90.00

SUSANA DE LA CONCEPCION ALVARADO FERRUFINO, solicita Título Supletorio de una casa y solar, situado en el Barrio La Cruz, de esta ciudad. Lindantes: NORTE: Calle de por medio, Ana Luisa Romero Jarquín, Carmen Santamaría y Auxiliadora Larios; SUR: Estela Ferrufino Hernández; ESTE: Calle de por medio, Natividad Osejo y Eduardo Mendoza; y OESTE: Señora Esperanza Trujillo.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 5148 - M. 171084 - Valor C\$ 180.00

JUAN ANGEL RIOS GOMEZ, LEOVARDO EMILIO GOMEZ, GLORIA DEL CARMEN SUAZO PEREZ, LUIS FRANCISCO MARTINEZ DAVILA, JUSTO ALEXANDER BETANCO GOMEZ, JULIA MARIBEL GOMEZ REYES, ELDA PRISCILIA JARQUIN LINDO, MAGNO GREGORIO LOPEZ ALVARADO, JULIA VILMA LINDO BETANCO, AMALIA AZUCENA MEDINA GARCIA, CELESTINA MERLIN JARQUIN CRUZ, MARCIA LORENA SALINAS RIVAS, MARCIA ESPERANZA LOPEZ CRUZ, ZOILA AGRIPINA GARCIA LINDO, MARIA AUXILIADORA MEDINA CRUZ, ROSA ALBERTINA BETANCO AYALA, PETRONA MARCENIA GOMEZ PONCE, LUISA EMILIA GOMEZ MOLINA, JULIA BERTHA GARCIA ALVEDO, MARTHA FRANCISCA ARMAS GARCIA, INECILIA MARTINEZ OSORTO, OSMAN MARTINEZ ALMENDAREZ, FRANCISCO OTONIEL MARTINEZ JARQUIN, JUAN FILADELFO SUAZO MEZA, JOSE RAMON MENDOZA, LEONARDO HERRERA ANDINO, solicitan Título Supletorio lote de terreno de seiscientos doce manzanas cuatro mil ochocientos diecisiete varas cuadradas, ubicado Comarca Palo Grande, jurisdicción de Somotillo. Lindantes: NORTE: Carretera de por medio, Cooperativa Oscar Robelo; SUR: Costa; ESTE: Ligia María Mendoza Mautiño, Pablo Moreno, el resto; OESTE: Hmnos. Towsean Avilés, el resto.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria.

3-3

Reg. No. 5149 - M. 239100 - Valor C\$ 90.00

FIDELINA MIRANDA GONZALEZ, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada en la Comarca La Pintada jurisdicción de San Pedro de Lóvago, compuesta de dieciocho manzanas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan Pablo Hernández Lazo; al SUR: Alejandro Arostegui; al ESTE: Alfredo Aguilar Castello; y OESTE: Alejandro Arostegui y Juan Pablo Hernández.

Quien pretenda derecho opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local y de Distrito por la Ley.- Peter Sirias Bravo, Secretario.

3-3

Reg. No. 5150 - M. 171756 - Valor C\$ 90.00

FELIX LIRA GARCIA, solicita Título Supletorio de un inmueble ubicado en la Comarca la Corona, Municipio de Camoapa de este Departamento con un área de dos manzanas y cinco mil varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Víctor Lira Robles, Guillermina García González y Abdulio Sándigo; SUR: Abdulio Sándigo y Emérito Lira García; ESTE: Emérito Lira García; y OESTE: Emérito Lira García.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Boaco, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5151 - M. 171754 - Valor C\$ 90.00

MARIA ROMERO DIAZ, solicita Título Supletorio de una propiedad inmueble ubicada en la Comarca El Caracol, Municipio de Teustepe, Departamento de Boaco de cuarenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Martiniano Aguilar y María Castro, antes, ahora Juan Membreño; SUR: Carretera pavimentada que va de Managua al Rama; ESTE: María Castro, antes, ahora Juan Membreño y carretera pavimentada que va de Managua al Rama; y OESTE: María Castro, antes, ahora Juan Membreño.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5152 - M. 171755 - Valor C\$ 90.00

CONCEPCION URBINA SUAZO, solicita Título Supletorio de una propiedad inmueble ubicada en la Comarca El Tule de esta jurisdicción de una área aproximadamente de seis manzanas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rosa María Urbina Suazo; SUR: Anastacio Urbina Sánchez; ESTE: Guadalupe Suazo Mendoza; y OESTE: Rufino Sánchez Urbina.

Interesados opónganse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: i,t-vale.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5153 - M. 1216523 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO JOSE FAJARDO CACERES y SANTOS TOMAS FAJARDO CACERES, solicitan Título Supletorio, lote terreno denominado «Chagüite Grande», Valle Guanacastillo, jurisdicción Jicaro, Nueva Segovía, extensión sesenta manzanas aproximadamente, mejoras cuatro casas de habitación, cada una de seis varas de largo por cuatro varas de ancho, linderos: NORTE: Clemente Hernández; SUR: Vicente Palacios Sites; ORIENTE: Catalina viuda de Rodríguez; OCCIDENTE: Gregorio Martínez y Coronel Agustín Peralta.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5154 - M. 1216522 - Valor C\$ 90.00

LEOPOLDO MORENO BLANDON, solicita Título Supletorio lote terreno ubicado lugar denominado La Podrida, jurisdicción Jícaro, Nueva Segovia, diez manzanas extensión con casa de habitación, linderos: NORTE: Norman José Moreno Blandón, mediando camino que va de la Fragua a La Podrida; SUR: Jesús Blandón; ORIENTE: Reyna Espinoza, camino de La Fragua a La Podrida de por medio; OCCIDENTE: Benito Moreno Dávila.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 5155 - M. 1216521 - Valor C\$ 90.00

VENTURA ZAVALA ANDRADE, solicita Título Supletorio lote terreno denominado «Los Portillos», ubicado lugar El Brujil, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, doce manzanas extensión, linderos: NORTE: Finca de los hermanos Zavala Andrade; SUR: Concepción Hernández Nayra; ORIENTE: Gerardo Cáceres Olivera; OCCIDENTE: Francisco Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

SUBASTAS

Reg. No. 7315 - M. 247628 - Valor C\$ 180.00

Sáquese a subasta a la venta al martillo del bien mueble, en el local de este Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, para el día **diez de Septiembre de este año, a las tres de la tarde**, el que se describe así: Vehículo autobus marca Internacional, Modelo S-1800, chasis GHA 54027, motor 90DM2U73203, Vin. 1HVLPHWLOGHA54027, CC: 5000, CME3, Fracción Trasera, puertas dos, cilindros ocho, ejes uno, asiento 23, peso 5,000 k15, color azul, combustible diesel, transmisión mecánicas.

Ejecuta: Dr. Reynaldo Averzuz Calderón APD, Liseth Torrez Suárez.

Contra: Pedro Pablo Picado Blandón.

Base de la subasta: Ciento veintinueve mil ciento ochenta y un córdobas, correspondiente al principal del Adeudo, más intereses corrientes, moratorios riesgos cambiario, más una tercera parte de dicha suma para responder por las costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla E. Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 7263 - M. 159844 - Valor C\$ 90.00

En el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, subastarase propiedad que se describe así inmueble de cincuenta y cuatro punto seis manzanas (54.6 mzs.), ubicado en la Comarca Laguna Verde, Municipio de Matagalpa, que linda: NORTE: Propiedad de Federico Lang; SUR: José Rosales y Pedro Sánchez; ORIENTE: Propiedad de David Montes; OCCIDENTE: Propiedad de Alonso Díaz Ochoa; e inscrito bajo el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta (68680), tomo trescientos (300), folios ochenta y cuatro al ochenta y cinco (84-85), asiento (1º) de la Columna Marginal, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Base: Ciento veintiocho mil córdobas netos (C\$128,000.00)

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Alvaro José Travers García.

Ejecutado: Rogelio Díaz Ochoa.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once y treinta minutos de la mañana del tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 7262 - M. 159915 - Valor C\$ 90.00

Sáquese a subasta el bien inmueble, embargado que se describe así lote de terreno ubicado en la Comarca Laguna Verde, Municipio de Matagalpa, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Hacienda «El Limón» de Federico Lang; SUR: Juan González Villagra, Domingo Pérez Martínez y José Rosales; ESTE: Rogelio Díaz Ochoa y José Rosales; OESTE: Hacienda El Paraíso; con una extensión ciento doce manzanas con veintidós varas cuadradas (112 mzs., 22 vrs.2), y se encuentra inscrita bajo No. 74,311; Tomo CDXVI; Folio 146/147; Asiento 2º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Matagalpa.

Base de la Subasta: Doscientos sesenta y dos mil córdobas (C\$262,000.00).

Ejecuta: Alvaro José Travers García.

Ejecutados: Señores Alonso Díaz Ochoa.

Fecha de la Subasta: Diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana en el local de este despacho judicial.

Posturas estricto contado.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 7312 - M. 057508 - Valor C\$ 90.00

Diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado se llevará a efecto la subasta pública y venta al martillo, del inmueble consistente en lote de 1,980 varas cuadradas, con casa de concreto de tres habitaciones, sala-comedor y cocina, ubicada en el kilómetro diez de la carretera Panamericana, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Victoria Peñalba; SUR: Interglobal, S.A.; ESTE: carretera Panamericana; y OESTE: Interglobal, S.A., inscrita con el No. 17,988, Tomo 1663, Folio 200, Asiento Quinto, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base de la Subasta: Trescientos mil córdobas (C\$300.000.00).

Todo dentro de Juicio promovido por INTERGLOBAL, S.A., en contra de Emerzon Velásquez Bucardo.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua, a los cuatro

días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ruth Chamorro Martínez, Juez Segundo Local Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 6829 - M. 245502 - Valor C\$ 90.00

Ocho mañana veintiuno de Septiembre año corriente, local este Juzgado Subastarese rústica, sita Cerro del Padre, Esquipulas, de este Departamento Matagalpa de cincuenta y cinco manzanas de extensión superficial, con mejoras, lindante así: NORTE: Nicolasa Espinoza y otros; SUR: Oswaldo Ortega y Leopoldo Loaisiga; ESTE: Coop. David René Espinoza; y OESTE: Antonio Urbina y Eusebio Morales.

Ejecuta: Julia García Mendoza.

Ejecutado: Aniceto Valle Pérez.

Base: Cinco mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, Depto. Matagalpa, veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Juana Rodríguez Torres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

Reg. No. 7033 - M. 246787 - Valor C\$ 90.00

Nueve mañana, dos Septiembre año corriente, local este Juzgado subastarese rústica «El Bambú», sita Comarca San Antonio, Río Blanco, Depto. Matagalpa, cincuenta manzanas de extensión superficial, con mejoras, lindantes así: NORTE: Juan Castro; SUR: Antonio Solano; ESTE: Pablo Orozco; y OESTE: Juan Castro.

Ejecuta: Pablo Antonio Mejía Jarquín.

Ejecutado: Antonio León Arróliga.

Base: Dos mil córdobas.

6761

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. Matiguás, Depto. Matagalpa, treintiuono de Julio de mil novecientos noventiocho.- Marco Tulio Celedón, Juez Local Unico. Matiguás.

3-1

Reg. No. 7037 - M. 144856 - Valor C\$ 60.00
M. 144857 - Valor C\$ 60.00
M. 144858 - Valor C\$ 60.00

En Juzgado Civil Distrito, Ocotal, Nueva Segovia, se subastará diez de la mañana del veintiuno de Septiembre del corriente año, inmueble Barrio Sandino, Ocotal. Linderos: NORTE: Carretera, Laura Gradíz; SUR: Juan Manuel Ventura Hernández; ESTE: Pablo Casco; OESTE: Calle, Ventura Hernández. Inscrit No. 16,018, Folio 135, Asiento 1º, Tomo 155, Columna de Inscripciones del Registro de la Propiedad de Ocotal, N.S.

Base Subasta: C\$40,850.00 (cuarenta mil ochocientos cincuenta córdobas).

Ejecutante: Banco Intercontinental S.A (INTERBANK).

Ejecutado: José Ventura Ventura.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosa María Rodríguez Herrera, Juez Civil de Distrito.- M. A. Bonilla M., Sria.

3-1

Reg. No. 7322 - M. 274652 - Valor C\$ 180.00

Sáquese a subasta inmueble urbano sita banda oriental Avenida Bodán consta de solar y una casa en construcción, linda: NORTE: Predio de los señores Prego y Guerrero, quince varas; SUR: Lote de Rosa Fuertes, quince varas; ORIENTE: Juana Rodríguez, diez varas; y PONIENTE: Avenida Bodán, diez varas; inscrito en el Registro Público de Inmuebles de este Departamento con el No. 24.734, Folios 198/99, Tomo 355, Libro de Propiedades, Asiento 2, Sección de Derechos Reales.

Base de la Subasta: Veinticinco mil ciento sesenta córdobas.

Local: Juzgado Civil de Distrito Granada.

Ejecuta: Maria de los Angeles Vega Palma.

A: Maria del Socorro Lugo Morales.

Estricto contado.

Fecha de Subasta: Treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con hora de las nueve de la mañana.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana Maria Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.

3-1

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 5663 - M. 021349 - Valor C\$ 30.00

Con instrucciones del Consejo de Directores de «Industrias Gemina, S.A.» (GEMINA), citase a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Ordinaria que se realizará a las 11:a.m. del día veintinueve de Septiembre de 1998, en el local de nuestras oficinas que sitan en el kilómetro seis de la carretera Norte de esta ciudad.

Managua, 29 de Mayo de 1998.

Emilio Chamorro, Director-Secretario-

Reg. No. 3413 - M. 238138 - Valor C\$ 30.00

Citase a los Directivos y Accionistas de la Sociedad FUNERARIA LA CATOLICA Y LA AUXILIADORA, S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se verificará en esta ciudad en las oficinas de la Sociedad a las 3:00 P.M., el día Viernes 25 de Septiembre de 1998.

En caso de no haber quórum se cita nuevamente para el día **Vier- nes de 16 Octubre de 1998 a las 3:00 P.M.**, en el mismo local, verificándose la misma con el número de socios que concurran, todo conforme los Estatutos en vigencia.

Managua, 25 de Agosto de 1998.- La Católica y La Auxiliadora, S.A.-**Lesbia de Ruíz**, Secretaria.

1

Reg. No. 5662 - M. 021350 - Valor C\$ 30.00

Con instrucciones del Consejo de Administración de **«Industrias Nacionales Agrícolas, S.A.» (INA)**, citase a los accionistas de dicha Sociedad a Junta General Ordinaria que se realizará a las **10:A.M. del día veintinueve de Septiembre de 1998** en el local de nuestras oficinas que sitan en el kilómetro seis de la carretera Norte de esta ciudad.

Managua, 29 de Mayo de 1998.- **Emilio Chamorro**, Director-Secretario.

Reg. No. 7043 - M. 014527 - Valor C\$ 60.00

CONVOCATORIA
A los Accionistas de
«COMPañIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A.»
A Junta General Ordinaria de Accionistas

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad **«COMPañIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A.»**, cito a los Señores Accionistas de dicha Sociedad para la Sesión Ordinaria Anual de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se verificará a las once y treinta minutos de la mañana del día **treinta de Septiembre del corriente año**, en el Hotel Camino Real de esta ciudad.

En la mencionada Sesión, además de los temas ordinarios, se procederá a la elección de la Junta de Directores y del Vigilante.

Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos F. Pellas Chamorro**, Presidente Compañía Licorera de Nicaragua, S.A.

Reg. No. 7042 - M. 014526 - Valor C\$ 60.00

CONVOCATORIA
A los Accionistas de
«NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED»
A Junta General Ordinaria de Accionistas

Con instrucciones de la Junta Directiva de la sociedad **«NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED»**, cito a los Señores Accionistas de dicha sociedad para la Sesión Ordinaria Anual de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se verificará a las diez de la mañana del día **treinta de Septiembre del corriente año**, en el Hotel Camino Real de esta ciudad.

En la mencionada Sesión, además de los temas ordinarios, se procederá a la elección de la Junta de Directores y de la Junta de Vigilancia de la Sociedad.

Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos F. Pellas Chamorro**, Presidente Compañía Licorera de Nicaragua, S.A.

1

Reg. No. 7042 - M. 014526 - Valor C\$ 60.00

CONVOCATORIA
A los Accionistas de
«COMPañIA INDUSTRIAL, S.A.»
A Junta General Ordinaria de Accionistas

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad **«COMPañIA INDUSTRIAL, S.A.»**, cito a los Señores Accionistas de dicha Sociedad para la Sesión Ordinaria Anual de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se verificará a la una de la tarde del día **treinta de Septiembre del corriente año**, en el Hotel Camino Real de esta ciudad.

Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos F. Pellas Chamorro**, Presidente Compañía Industrial, S.A.

1

Reg. No. 7324 - M. 213132 - Valor C\$ 180.00

6763

La Junta Directiva de la Sociedad «Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S.A., (BAGSA)», en cumplimiento a lo establecido en los Artos. 19 y 21 de sus Estatutos, se permite citar a todos sus Accionistas a «Asamblea General Ordinaria», la que se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora abajo señalados:

Fecha: Viernes 25 de Septiembre de 1998.

Lugar: Edificio BAGSA, Mercado Mayoreo, Shell Mayoreo 25 vrs. al Sur.

Hora: 5:00 p.m.

Los puntos de Agenda a tratarse en dicha Asamblea serán los siguientes:

1. Constatación de quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Presentación de Estados Financieros
4. Informe del Vigilante
5. Informe del Presidente
6. Elección de Junta Directiva y Vigilante
7. Puntos varios.

De acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 25 de los estatutos de BAGSA, en caso que no se pueda realizar la sesión por falta de quórum, la Asamblea se verificará definitivamente el día 2 de Octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, con cualquiera que sea el número de accionistas que estén representados en la reunión.- **Mario Hanon Talavera**, Presidente Junta Directiva de BAGSA.- **Juan López Zeledón**, Secretario Juan Directiva de BAGSA.

3-1

EMPLAZAMIENTO

Reg. No. 6274 - M. 242954 - Valor C\$ 180.00

Juzgado Quinto Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana.

I. Razónense las fotocopias de los documentos acompañados y devuélvanse los originales al interesado.- II. De conformidad con el instrumento de Poder acompañado, téngase al Licenciado **Ariel Antonio Medrano Rocha** como Apoderado General Judicial de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA MANOLO MORALES PERALTA, R.L.**, y désele la intervención de Ley.- III. Visto el escrito que antecede, conforme el Arto. 3842 C., cítese y emplázase a la Compañía «**PRODUCTOS CARNIC, SOCIEDAD ANONIMA**», representada por el señor **Alfonso Robles Sobalvarro**,

para que en el término de quince días después de notificada, comparezca ante ésta autoridad a entablar el correspondiente juicio para el pago de suma de dinero que es en deberle el señor **Teodoro Fredersdorff Madrigal**, con garantía hipotecaria inscrita bajo el Número Sesenta y nueve mil novecientos cuatro, Tomo Un mil cientos ochenta y uno, Folio Seis, Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. Este **EMPLAZAMIENTO** se hace bajo el apercibimiento legal de que, sino compareciere dicha compañía en el término mencionado a entablar el juicio, se dictará sentencia declarando cancelado el gravamen relacionado.- IV. A como se pide, notifíquese esta providencia de conformidad con el Arto. 122 Pr., fijándose la Cédula en la Tabla de Avisos del Juzgado y publicándose la misma por tres veces consecutivas en el Diario Oficial, La Gaceta, contándose el término del emplazamiento, a partir de la última publicación en La Gaceta.- Notifíquese.- A. C. Corea O.- S. Linart.

Es conforme. Y notifico a Ud. en Managua, a las nueve y cinco minutos de la mañana del seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Hay un sello que dice: Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua.- Corte Suprema de Justicia.

3-1

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

Reg. No. 7340 - M. 274522 - Valor C\$ 180.00

Juzgado Quinto Civil de Distrito. Managua, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Las diez y veinte minutos de la mañana.

PORTANTO:

Con base a las consideraciones hechas y los Artículos 434, 435, 1049 Pr., Artículo 90 y 91 inciso 1 y 2 de la Ley General de Títulos Valores. La Suscrita Juez falla: I. Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor o Certificado de Acciones número ciento ochenta y cinco (185) de la Sociedad CREDITO, S.A., (CREDOMATIC), a favor de ESKIMO COMERCIAL, S.A., en consecuencia se ordena cancelar el Certificado de Acciones Número Ciento ochenta y cinco (185) que ampara trescientas acciones nominativas, inconvertibles al portador y totalmente pagadas, emitidas a favor de ESKIMO COMERCIAL, S.A. por CREDITO S.A., (CREDOMATIC), las que fueron emitidas el quince de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Publíquese el encabezado y parte

6764

resolutiva de la presente Resolución tres veces en La Gaceta, Diario Oficial con intervalos por lo menos de siete días entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante.- **II.** Una vez publicadas en el medio correspondiente y transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no haya oposición por terceros, previo oficio del despacho se autorizará a la sociedad ESKIMO COMERCIAL, S.A, que reponga las acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad CREDITO, S.A., (CREDOMATIC).

Cópiese y notifíquese.- (f) A. C. Corea Ocón (Juez).- (f) K. M. Tijerino M. (Sria.).- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Karla M. Tijerino M., Sria.

3-1

Reg. No. 7341 - M. 274523 - Valor C\$ 180.00

Juzgado Quinto Civil de Distrito. Managua, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Las once y cinco minutos de la mañana.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones hecha y Artículos 434, 435, 1049 Pr., Artículo 90 y 91 inciso 1 y 2 de la Ley General de Títulos Valores. La Suscrita Juez falla: **I.** Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición del Título Valor o Certificado de Acciones de la Sociedad CREDITO, S.A., (CREDOMATIC), a favor del señor **Enrique Salvo Horvilleur**, en consecuencia se ordena cancelar el Certificado de Acciones número Ciento ochenta y seis (186), que ampara cuarenta acciones nominativas, inconvertibles al portador y totalmente pagadas, emitidas a favor del señor **Enrique Salvo Horvilleur** por CREDITO, S.A., (CREDOMATIC), las que fueron emitidas el quince de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Publíquese el encabezado y parte resolutive de la presente Resolución tres veces en La Gaceta, Diario Oficial con intervalos por lo menos de siete días entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante. **II.** Una vez publicadas en el medio correspondiente y transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no haya oposición por terceros, previo oficio del despacho se autorizará al señor **Enrique Salvo Horvilleur** que reponga las acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad CREDOMATIC, S.A., (CREDOMATIC).

Cópiese y notifíquese.- (f) A. C. Corea Ocón (Juez).- (f) K. M. Tijerino M. (Sria.).- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Karla M. Tijerino M., Sria.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **FANOR ESCOBAR, SIEZAR, MANUEL DE JESUS MORENO BERMUDEZ, JOSE SANTIAGO MORALES RODRIGUEZ, LUIS ARMANDO DIAZ GARCIA, WILMER DIAZ GARCIA, ANA ADILIA GARCIA MIRANDA y ERWING ALBERTO DIAZ GARCIA**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Estafa, Falsificación de firmas, Asociación Ilícitas para Delinquir, Estelionato, Usurpación de Dominio Privado y Penetración Ilegítima**, en perjuicio de **ENRIQUE GABUARDI MOREIRA**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloisa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **JOSE TOMAS FLORES MATAMOROS**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Tráfico Ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas**, en perjuicio de **EL ESTADO DE NICARAGUA**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloisa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **MELVIN FRAN-**

CISCO LACAYO MOREIRA, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Estelionato**, en perjuicio de **MANUEL ANGEL BALTONADO ESPINOZA**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **FELIPE QUEZADA BALDIZON**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **JOSE GUSTAVO GUILLEN MARTINEZ**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **DENIS JOSE BAEZ SEVILLA**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Estafa**, en perjuicio de **DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se

oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **CRISTHIAN**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Robo con Intimidación**, en perjuicio de **LEONARDO JOSE PALACIOS SANDOVAL** y **OTROS**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **JUAN CARLOS MENDIETA**, conocido como **SAUL ENRIQUE MERLO GAITAN** y **JOSE ANTONIO ESPINOZA UGARTE**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Robo con Violencia**, en perjuicio de **SILVIA CAROLINA** y **BLANCA ZENEYDA BALDIZON ESPINOZA**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado **EDUARDO NUÑEZ RIOS**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito **Fraude**, en perjuicio de **ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO AUGUSTO CESAR SANDINO**, bajo apercibimiento de someter la presente casua al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtira los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **MEDARDO JOSE AGUILAR LOPEZ Y RUCKNER RAMON BALLADARES GUZMAN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones recíprocas y daños**, cometido en perjuicio de Ellos mismos e **IXCHEN** Nacional. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **ROBERTO GUERRERO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio de **Hernesto Morales Lara**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **JOSE ANGEL ESPINOZA MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte y Daños**, cometido en perjuicio de **Blanca Irene Rodríguez Castillo**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **CARLOS HERNANDEZ CALERO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **Santiago Elías Pavón Marquez**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **ARMANDO GONZALEZ MATUTE**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **Martha Sofia Lanzas Medina y María José Bojorge**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **RUBI FLORES Y VIOLETA PICADO FLORES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Martha Lorena Sirias**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **SKARLEN MERCED HERNANDEZ BUCARDO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Atentar Contra la Autoridad y sus Agente**, cometido en perjuicio de **Alonso Antonio López**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día cinco Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **VICTOR RAFAEL MORALES BERCIAN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Bertilda del Socorro Sequeira Castro**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **SUASANA DEL CARMEN CASTRO RUGAMA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ninfa del Rosario Navarro Jina**. Nómbrere defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **GUSTAVO ADOLFO**

FERREY ALEGRIA, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Yasmina Vanessa Solís Vallecillo**. Nómbrle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **ELIZABETH CRISTINA HERNANDEZ ORTIZ, BRENDA HERNANDEZ ORTIZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Yasmina Vanessa Solís Vallecillo**. Nómbrle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **EUGENIO MONGE RUBIO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Amenazas de Muerte y Estafa**, cometido en perjuicio de **Wadel Omar García Montenegro**. Nómbrle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **DOUGLAS MENDOZA MONCADA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Nora Valerio Delgado**. Nómbrle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **MELVIN JOSE VARGAS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: **Daños**, cometido en perjuicio de **Bismark Augustín Calero Alemán**. Nómbrle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presenta causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del crimen de Managua, el día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.